

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001644

N° E/M : 00015

CCMN: 2022

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	
Concepto :	CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO TRAMO II		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	901500070107	SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE BIENES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DOTACION 2026 TOMA II 3, 4 Y 5 EN EL AMBITO DE LA UNIDAD GESTION EDUCATIVA LOCAL CUSCO SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PESO INICIAL : 4202.85 KILOS PRIMARIA : 2739.58 KILOS SECUNDARIA: 11455.27 KILOS PESO TOTAL : 18397.70 KILOS	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;



TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCION LOCAL DE MATERIALES EDUCATIVOS DOTACION 2026 DE LA UGEL CUSCO A LAS IIEEs TRAMO II

UNIDAD ORGANIZACIÓN DE	Área de Gestión Pedagógica de la UGEL CUSCO- UNIDAD EJECUTORA - 312, REGIÓN Cusco.
ACTIVIDAD DEL POI	El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de la Acción Estratégica "Programa del desarrollo de capacidades permanente para los docentes de educación Básica con el enfoque Intercultural e Inclusivo".
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación del servicio de transporte para distribución de material educativo dotación 2026 del tramo II.

1. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública de este requerimiento se sustenta en la continuidad de la estrategia de distribución gratuita de material educativo para estudiantes, docentes, aulas e instituciones educativas del país, con el fin de asegurar condiciones básicas para el aprendizaje. En atención a esto, la Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco, requiere contar con los servicios de una EMPRESA de transporte de carga que se encargue de la distribución de material educativo de acuerdo a las condiciones mínimas establecidas en los numerales siguientes.

2. ANTECEDENTES

La necesidad de asegurar la Distribución oportuna del material educativo dotación 2026 a las IIEE de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa, la no contratación del servicio de transporte podría ocasionar el incumplimiento de este proceso y por consiguiente correría el riesgo de no brindar las condiciones adecuadas para el inicio del año escolar 2026.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de transporte para distribución de material educativo dotación 2026 del tramo I y II de acuerdo a las rutas establecidas (Modulado, recojo, estibaje, traslado y entrega de carga de los materiales educativos a las II.EE) para las instituciones educativas en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

UNIDAD EJECUTORA N° 312 UGEL CUSCO
Abog. Prof. Yanira Silva Peralta
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Prof. Rolando Chorque Coalla
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Mg. J. Carlos J. Berce
Especialista en Secundaria

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

UNIDAD EJECUTORA N° 312 UGEL CUSCO

4.1 Actividades

El contratista deberá de realizar como mínimo las siguientes actividades:

- Modulado, recojo, estibaje, carga, traslado y entrega de carga de materiales educativos a las Instituciones Educativas según relación de IIEEs dotación 2026 salidas 3, 4 y 5 (Anexo 01) y estructura de pesos.
- Traslado y entrega oportuna de los bienes (materiales y recursos educativos) hacia el área usuaria final que son los ambientes de las instituciones educativas y en horarios de trabajo de las II.EE que son de 08:00 hrs a 15:30 hrs; previa coordinación mediante llamada telefónica.
- La entrega se evidencia en el PECOSA con firma y/o sello **POST FIRMA (RECTANGULAR)** del director de la Institución Educativa y fecha de entrega, por triplicado.

4.2 Bienes a trasladar y entregar.

El Proveedor trasladará y entregará lo siguiente:

- Cajas con materiales educativos (cuadernos de trabajo, textos escolares, guías para docentes, material concreto y material de biblioteca, etc.).
- Los bienes descritos en el presente numeral son los bienes que usualmente requieren su traslado. No obstante, la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco, podrá disponer el recojo y traslado de cualquier otro bien, de acuerdo a su demanda. Entre los bienes que están incluidos en el presente servicio, no están considerados aquellos que tienen denominación de mercancías peligrosas clasificadas por las líneas aéreas, llámese: explosivos, gases tóxicos, líquidos inflamables, etc.

4.3 Detalles del servicio

4.3.1 De la entrega de los bienes:

- La UGEL Cusco comunicará al Contratista, por escrito o vía correo electrónico, el requerimiento del servicio, indicando lo siguiente:
 - Tipo de bienes a trasladar
 - Forma de modulado y rotulado
 - Cantidad aproximada de productos por destino de entrega (peso y volumen aproximado)
 - Destino de los bienes que se deben trasladar (Anexos 01 al 04)
 - Lugar y hora de recojo en los lugares determinados por la UGEL Cusco
 - Nombre de la Persona responsable de entrega de material en el almacén donde se realizará el recojo de los mismos.
 - Nombre de la Persona responsable de recepción de material en las IIEEs u otro lugar establecido previamente donde se realizará la entrega.
- El contratista deberá dirigirse con sus unidades de transporte, según relación establecida en su propuesta de servicio, con el personal debidamente acreditado en los lugares determinados previamente por la UGEL Cusco donde se efectuará el recojo de los bienes.
- El contratista debe asegurarse que el documento de entrega o cargo (PECOSA) no debe contener **BORRADURAS, ENMENDADURAS O CORRECCIONES**, en caso contrario asumirá responsablemente cualquier consecuencia que devenga de tal situación.
- El contratista se responsabiliza de cargar, con su propio personal, los bienes a las unidades de transporte manipulando de manera adecuada los mismos.

- El recojo de los cuadernos de trabajo, textos escolares, guías para docentes, material concreto y material de biblioteca y aula; se efectuará a partir de la recepción de la orden de servicio emitido por la UGEL Cusco, lo cual será notificado por escrito o por correo en la fecha y hora señalada en el mismo. El tiempo para el inicio de las actividades no deberá exceder de 02 días calendario. En el caso que el Contratista, incumpla con el mencionado plazo de inicio de actividades, se aplicará la penalidad correspondiente, debiendo adicionar al tiempo total del contrato, los días de atraso, sin que esto genere un perjuicio económico adicional para la UGEL Cusco.

4. TRAMOS:

CUADRO N° 01: RUTAS DE DISTRIBUCION DOTACION 2026

RUTAS	DESTINO
1	SANTIAGO, POROY, COORCCA
2	CUSCO
3	WANCHAQ, SAN SEBASTIAN, TARAY, COYA
4	SAN JERONIMO, SAYLLA, TIPON, OROPESA, LUCRE, CAICAY, SAN SALVADOR.

5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

5.1. Obligaciones y responsabilidades específicas

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones y responsabilidades:

- a) Está obligado a cumplir con las disposiciones establecidas en el presente Términos de Referencia
- b) El Contratista sólo podrá coordinar los requerimientos del servicio y recibir bienes con el personal autorizado por la UGEL Cusco (responsable de almacén o quien haga sus veces)
- c) En situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, el Contratista retornará al remitente los diversos bienes que no hayan sido entregados en los puntos de destino final a la brevedad posible debiendo sustentar y documentar el motivo de la devolución.
- d) Será de responsabilidad del contratista brindar un servicio eficiente, oportuno y permanente, contando con equipamiento y herramientas, medios electrónicos de comunicación, medios de comunicación rápida (líneas telefónicas, celulares y otros equipos, manejo del aplicativo google maps u otro aplicativo de ubicación) para las coordinaciones que se requieran.
- e) El contratista asume la responsabilidad de realizar la entrega de los materiales educativos en el lugar de destino dispuestos en el Anexo 01 y Anexo 04, teniendo la obligación de recabar las firmas de conformidad en los PECOSA por triplicado, que serán proporcionados por la UGEL CUSCO, las cuales servirán para acreditar la entrega y conformidad de los materiales educativos distribuidos en la dotación 2026.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD EJECUTIVA N° 312
UGEL CUSCO



Abog. Prof. Yaelira Silva Becerra

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD EJECUTIVA LOCAL CUSCO

Prof. Rolando Choque Ccailla
Especialista en Asesoría



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

Mg. J. Carlos Cruz Becerra
Especialista en Asesoría



42

- f) El contratista tiene la responsabilidad de entregar los materiales educativos en el almacén, dirección y/o cualquier ambiente que determine el director siempre en cuanto se encuentre ubicado en un primer nivel o piso.
- g) Para el modulado y recojo, el contratista está obligado a cubrir los costos de los insumos, que pueden ser como: bolsas, cintas de embalaje, sacos, plumón indeleble, papel, rafia, y cualquier otro insumo.
- h) Para el modulado el contratista deberá asignar el personal de estiba y/o ayudante (02 estibadores y/o ayudantes como mínimo) por cada unidad móvil a más del conductor. Los ayudantes deberán ser aparte del chofer de la unidad.
- i) El pago de los moduladores, estibadores y demás personal requerido estará a cargo del contratista, Además el contratista será responsable por los accidentes y daños personales que pudieran sufrir su personal propio dentro de los lugares de origen y/o lugares de entrega de los bienes.
- j) Durante el desarrollo del servicio, el personal del Contratista (Moduladores, choferes, ayudantes, estibadores, entre otros) deben presentarse con elementos básicos de protección (EPPs).
- k) El contratista será responsable de la integridad de los bienes materia de traslado. De verificarse que los bienes han sufrido daño o deterioro, por motivo del traslado, deberá reparar y/o reponer los bienes siniestrados a total conformidad de la entidad en un plazo máximo de cinco días hábiles. Del mismo modo, debe tomar todas las previsiones del caso, en materia de seguridad, que permitan garantizar un traslado seguro de los bienes objeto del traslado; en caso de incumplimiento no se emitirá la respectiva conformidad de servicio.
- l) Es deber del contratista hacer sellar y firmar correctamente al director y/o integrantes del Comité de Recepción de Material Educativo de las II.EE dotación 2026, consignando nombre, apellidos y DNI en los PECOSA y otros documentos en señal de conformidad de la entrega del material educativo. En caso de haber observaciones en la documentación el contratista estará obligado a retornar a la institución para subsanar la documentación (PECOSA) en un plazo no mayor de 05 días calendarios. Caso de incumplimiento no se emitirá la respectiva conformidad de servicio.
- m) En caso que hubiera observación en el material educativo (vicio oculto) (de acuerdo a PECOSA y en buenas condiciones) se levantará el acta de acuerdo al OFICIO MULTIPLE 016-2024-MINEDU/VMGP-DIGERE, entre el director y/o los integrantes del Comité de Recepción de Material Educativo de las II.EE. y el contratista con sus respectivas evidencias (videos y fotografías del momento); debiendo internar a la entidad con la documentación sustentadora; Caso de incumplimiento no se emitirá la respectiva conformidad de servicio.
- n) El contratista deberá contar con los medios de transporte (alquilados y/o propios) que cubra la distribución paralela y/o simultanea por las 04 rutas establecidas.

- o) El Contratista asume la responsabilidad por los faltantes y/o perdidas y/o dañados, cuyo importe será detráido del pago de la factura respectiva. En el caso de pérdida atribuible al Contratista o provenientes de delitos contra el patrimonio o de cualquier índole, ocurrida durante el transporte, serán asumidos a cuenta de El Contratista, sin perjuicio que la Entidad inicie las acciones legales pertinentes para restituir lo perdido o sustraído, aplicándoles además el equivalente al 100% de la perdida faltante o merma.

5. Documentos a acreditar por el postor en la presentación de su propuesta técnica.

5.1 Para el caso de las unidades de transporte

- Copia del SOAT vigente de las unidades de transporte asignadas al servicio, incluidas las unidades de contingencia, de corresponder.
- Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo propuesto para el servicio. En caso de ser alquilado, deberá adjuntar copia simple del contrato de alquiler respectivo.
- Copia de la Revisión Técnica vigente
- Acreditación mínima de los vehículos de transporte:
 - ✓ 01 camión de 03 a 08 toneladas de carga útil, con su respectiva toldera impermeable (pvc y/o lona y/o cualquier material que garantice la protección de material educativo frente a las inclemencias climatológicas (lluvias) o camión furgón de 3 a 8 toneladas, para la ruta 1
 - ✓ 01 camión de 03 a 08 toneladas de carga útil, con su respectiva toldera impermeable (pvc y/o lona y/o cualquier material que garantice la protección de material educativo frente a las inclemencias climatológicas (lluvias) o camión furgón de 3 a 8 toneladas, para la ruta 2
 - ✓ 01 camión de 03 a 08 toneladas de carga útil, con su respectiva toldera impermeable (pvc y/o lona y/o cualquier material que garantice la protección de material educativo frente a las inclemencias climatológicas (lluvias) o camión furgón de 3 a 8 toneladas, para las rutas 3
 - ✓ 01 camión de 03 a 08 toneladas de carga útil, con su respectiva toldera impermeable (pvc y/o lona y/o cualquier material que garantice la protección de material educativo frente a las inclemencias climatológicas (lluvias) o camión furgón de 3 a 8 toneladas, para las rutas 4
 - ✓ 01 camioneta doble tracción 4X4; de 0.700 a 01 tonelada de carga útil con su respectiva toldera impermeable (pvc y/o lona y/o cualquier material que garantice la protección de material educativo frente a las inclemencias climatológicas (lluvias) o furgoneta de 1 tonelada, para la ruta 1,2,3 y 4.Dichas unidades deberán estar acreditadas mediante tarjetas de propiedad y/o contrato simple de alquiler.
 - ✓ Relación de flota de vehículos.
 - ✓ Deben contar con SOAT vigente.
 - ✓ Deben contar con Revisión Técnica vigente
 - ✓ El Contratista deberá cumplir con las normas y permisos establecidos por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC).

- ✓ Los vehículos deberán estar en óptimas condiciones de mantenimiento y totalmente operativos, cada vez que sea requerido.
- ✓ El año de fabricación del vehículo debe ser como mínimo a partir del 2015.
Dicha exigencia será aplicable a todas las unidades vehiculares a utilizarse para el presente servicio.

5.2.2. Para el caso de los chóferes

- a) Copia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Copia de la Licencia de conducir categoría de acuerdo al vehículo que conducirá
- c) Copia del seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR), una vez consentida la buena pro.
- d) Implementos de seguridad (mínimamente, guantes de protección).

5.2.3 Para el caso de los estibadores, moduladores y/o ayudantes

- a) Relación de estibadores
 - b) Copia del documento nacional de identidad vigente.
 - c) Copia del seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR
 - e) Implementos de seguridad (mínimamente, guantes de protección).
- o **NOTA IMPORTANTE:** El personal y/o unidades de transporte que no hayan sido acreditados con la documentación anteriormente descrita, no tendrán autorización para el ingreso en los ambientes donde se encuentran los bienes a trasladar, siendo responsabilidad del contratista acreditar dichos documentos de manera previa al inicio de sus actividades de tal manera de no verse afectado con los plazos en la ejecución del servicio.
- En el caso de cambio de personal y/o unidad de transporte, el Contratista deberá realizar la acreditación de los documentos, previa a la ejecución del servicio, debiendo comunicar a la entidad de manera escrita del personal y/o unidad de transporte reemplazante.
- Los retrasos en tiempo que esto genere, deberán ser compensados por el Contratista en la misma proporción, sin que esto genere un perjuicio económico adicional a la UGEL.

6. COBERTURA DEL SERVICIO

6.1 LUGARES DE ORIGEN

La UGEL entregará la relación de IIEE. identificadas para la distribución de los cuadernos de trabajo, textos educativos, guías para docentes, material de biblioteca y material concreto que están ubicados dentro del ámbito de la Unidad De Gestión Educativa Local del Cusco.

6.2 LUGARES DE DESTINO

- La UGEL entregará al Contratista la Relación de las IIEE a entregar, para las 04 Rutas establecidas.

Precisiones a considerar en los envíos:

- La UGEL Cusco podrá disminuir, incrementar o modificar los lugares de destino, siempre que se encuentren dentro del radio geográfico (distrito, centro poblado o caserío) en los que se ubiquen las Instituciones Educativas.

- En el caso de los materiales educativos de los Programas No Escolarizados, la totalidad de los materiales asignados según el cuadro de distribución 2026, serán entregados en las direcciones de los locales especificados por los profesores coordinadores según el anexo N° 4.
- El Contratista, a partir de los documentos entregados por la UGEL, transportará, entregará y distribuirá a los lugares de destino determinados en el Anexo 01 y Anexo N°4, garantizando la llegada oportuna, pertinente y en buenas condiciones del material educativo.
- Para la estimación del plazo de entrega se contabilizará a partir del día siguiente de la firma del contrato y/o recepción de la orden de servicio. El servicio incluye el modulado, estibaje, carga y descarga de los cuadernos de trabajo, textos educativos, guías para docentes, material de biblioteca, material de aula y material concreto del almacén de la UGEL CUSCO a las II.EE.
- En los lugares de origen, el responsable de Almacén o el que haga sus veces, brindaran las facilidades para el acceso y estacionamiento de los vehículos de transporte del Contratista, así como del acceso al personal para ejecutar el servicio.

6.3 MECANISMOS DE CONTROL DEL SERVICIO

- 6.3.1** El área usuaria y el Comité de Distribución Local 2026 (según RD N° 5862-2024, equipo de trabajo monitoreo de las 4 rutas), verificará permanentemente la calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta la oportunidad, trato y eficiencia del servicio. De existir observaciones, serán notificadas al adjudicatario para la subsanación correspondiente.
- 6.3.2** El Contratista debe llevar un registro actualizado de las cargas de entrega de los cuadernos de trabajo, textos educativos, guías para docentes, material de biblioteca y material concreto en los diferentes lugares de origen, así como un registro actualizado de las recepciones de dichas cargas en los lugares de destino y deberá presentarlo cada vez que sea requerido por la UGEL Cusco, dicha comunicación será realizada por escrito o por correo electrónico.
- 6.3.3** El contratista en casos fortuitos (falla mecánica, choque vehicular, etc), tendrá la obligación de reponer un vehículo de transporte de iguales características al afectado para poder realizar la ejecución del servicio dentro de los plazos establecidos en el contrato y comunicar inmediatamente a la Entidad a través de Mesa de Partes con las evidencias de lo sucedido, sin que esto genere un costo adicional a la UGEL Cusco.
- 6.3.4** El Contratista proporcionará al responsable de Almacén o quien haga sus veces, la relación nominal de sus ayudantes comprometidos en el servicio, como mecanismo de control operativo.
- 6.3.5** Para el Almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local:
Cada responsable de las 4 rutas según RD N° 5862-2024, serán los responsables directos de la entrega del material educativo al transportista según PECOSA y cuadro de distribución alcanzado por la responsable de Almacén.

7 PLAZOS Y HORARIOS DE ENTREGA:

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
Abog. Prof. Yvelina Silva Barahona

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
Prof. Rubén Chirinos

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
Mg. J. C. Cruz Becerra
Especialista de Almacén

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

7.1 Plazos de entrega:

El plazo de entrega se realizará según el siguiente detalle:

- El plazo del cumplimiento del servicio de transporte será de 10 días hábiles, dicho plazo se contabilizará a partir del día siguiente de la firma del contrato y/o orden de servicio. El servicio incluye el modulado, estibaje, carga de almacén y descarga de los bienes a las II.EE.
- El área usuaria podrá modificar el plazo de la prestación por causas justificadas siempre y cuando los motivos de la modificación sean atribuibles a la Entidad.
- Si el último día de plazo de entrega de los cuadernos de trabajo, textos educativos, guías para docentes, material de biblioteca y material concreto, coincida en un día no laborable, los bienes deben ser entregados al siguiente día hábil, salvo que se haya realizado una coordinación previa con la persona responsable de la recepción.
- Para el recojo de los cuadernos de trabajo, textos educativos, guías para docentes, material de biblioteca y material concreto de la oficina de almacén, que se realicen los días viernes, los plazos de entrega del mismo se contabilizarán a partir del día sábado.

8 HORARIOS DE RECOJO Y ENTREGA

El recojo de los bienes se efectuará en horarios previamente coordinados con la responsable de almacén de la UGEL, y la entrega en el horario del director de la IE (considerando su jornada laboral: de 8:00 a.m. a 15:30 horas).

9 CANTIDAD DE Kg. PARA EL SERVICIO DE "TRANSPORTE DE CARGA DE MATERIALES EDUCATIVOS"

La cantidad de kilogramos de material educativo a trasladar desde el Almacén de la UGEL Cusco hacia las Instituciones Educativas de la UGEL Cusco es un total de 18,397.70 kilos aproximadamente, durante la Ejecución del Contrato; por lo que el modo de contratación será a precios unitarios.

10 SISTEMA DE CONTRATACION

El sistema de contratación es de precios unitarios. En este sentido, el postor formulará su propuesta en función al peso establecido en el Anexo 02, y se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

11. CONFORMIDAD DE SERVICIO

11.1 Para la emisión de la conformidad del servicio, el Contratista deberá:

- ✓ Presentar al responsable de almacén los Pecosas por duplicado emitidas por la UGEL Cusco, debidamente firmados con sello de post firma (director(a)) y en caso sea recepcionado por otro miembro del comité de recepción (terna) del material educativo en la I.E debe consignar Nombre completo, N° DNI, fecha de recepción en ambos casos.
- ✓ Presentar documento y/o carta de finalización del servicio prestado por Mesa de Partes de la Entidad, adjuntando evidencias (fotografías de la entrega de material educativo en la II.EE).
- ✓ Presentar guía de remisión del transporte, consignando información en forma resumida por rutas, pecosas y direcciones pedagógicas (DEBA, DEBE, DEI, DEP, DEIB, DISER, DES).

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD EJECUTIVA Nº 112-000
Aboz. Prof. Yalima Gilva Domínguez



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD EJECUTIVA Nº 112-000
Prof. Rolando P. Domínguez



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD EJECUTIVA Nº 112-000



15. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la PGE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

$$F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

16. GESTION DE RIESGOS

16.1 Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto total}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, La ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

16.2 En caso de incumplimiento en los tiempos de entrega, la UGEL aplicará una penalidad por cada día de atraso con relación al valor de cada requerimiento de servicio, según lo establecido en el Art. 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

16.3 Si durante la ejecución del servicio, el Contratista perdiera o fuera víctima de robo o siniestro fortuito de los bienes, deberá presentar por escrito ante la Entidad por Mesa de Partes, el informe de los hechos, en un plazo máximo de 24 horas de ocurrido el hecho; adjuntando la respectiva denuncia policial en un plazo no mayor de 48 horas de haber presentado el informe donde se especifique lo siguiente:



35

- ✓ Descripción detallada de los bienes perdidos o extraviados
- ✓ Nombre y dirección del destinatario
- ✓ Peso de los bienes perdidos o extraviados

En caso de no presentar el informe solicitado con su documentación sustentatoria dentro de los plazos establecidos, se le aplicará una penalidad equivalente al 10% de la UIT por cada día de atraso

En caso de atraso en la devolución de la documentación sustentatoria establecida por la UGEL (Pecosas u otra documentación), se aplicará una penalidad de uno por ciento (1%) de la UIT por cada día de retraso

17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la prestación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

17. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la ENTIDAD. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la ENTIDAD, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
DIGEL CUSCO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
DIGEL CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
DIGEL CUSCO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
DIGEL CUSCO

M. J. Carlos Cruz Barco
Abogado

34

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

19. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

20 LISTA DE ENVIOS:

Se adjuntan los siguientes anexos:

- **Anexo 01:** Relación de II.EE y cantidad de bienes a trasladar DEBA, DEBE, DEI, DEP, DEIB, DISER, DES dotación 2026 (M.E a entregar por rutas)
- **Anexo 02:** Formato de estructura de pesos para la modalidad a precio unitarios y cantidad de peso por niveles.
- **Anexo N° 03.-** Relación de personas acreditadas con DNI para la entrega de bienes en el almacén
- **Anexo Nro.04** Puntos de entrega de materiales 2026 – PRONOEI



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD EJECUTIVA N° 312
UGEL CUSCO

Abog. Prof. Verónica Silva Peralta
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIAL



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Prof. Rolando Choque Ccalla
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Mg. J. Carlos Cruz Boca
Funcionario de Formador

ANEXO 1
RELACION DE ILIEE Y CANTIDAD DE BIENES A TRASLADAR DEBA, DEBE, DEI, PRONOEI, DEIB, DISER, DES
CUADRO DE DISTRIBUCION DE MATERIALES EDUCATIVOS DOTACION 2026 –
POR RUTAS - RUTA 01 A LA RUTA 04

DEI: INICIAL									
COD. MODULAR	NOMBRE MODULAR	DISTRITO	CC.PP	RUTA	Nivel	Forma BIR	CREA, RESUELVE Y APRENDE EN 4 AÑOS	JUEGO PELOTAS SENCILLAS CON TEXTURA	08 001 00.01.01 GUIA COMO DESARROLLAR LA ORFALIDAD EN LOS NIÑOS DE
2							3.001.00.01.0.013.06.00		
3									
4									
5	HOSPITAL REGIONAL	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Cuna-jardín		10	2	1
6	SOS HERMANNI GRMEINER	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Cuna-jardín		55	2	7
7	865	SANTIAGO	HERMANOS AYAR	RUTA 1	Inicial - Cuna-jardín	de reutilizar	27	0	3
8	0403618	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Jardín		104	2	10
9	0403528	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Jardín		175	2	18
10	0403634	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Jardín		100	2	14
11	0403642	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Jardín		81	2	10
12	0403873	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Jardín		1	2	2
13	0403699	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Jardín		29	2	3
14	0403907	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Jardín		25	2	4
15	0403915	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Jardín		26	2	3
16	0403923	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Jardín		5	2	1
17	0403658	WANCHAQ	WANCHAQ	RUTA 3	Inicial - Jardín		26	2	4
18	0403664	WANCHAQ	WANCHAQ	RUTA 3	Inicial - Jardín		84	2	11
19	0403972	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Jardín		25	2	4
20	0403980	SAN JERONIMO	SAN JERONIMO	RUTA 4	Inicial - Jardín		78	2	10
21	0403998	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Jardín		70	2	7
22	0404012	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Jardín		25	2	5
23	0404020	SANTIAGO	ZARZUELA	RUTA 1	Inicial - Jardín	de reutilizar	25	0	3
24	0404111	LUCRE	LUCRE	RUTA 4	Inicial - Jardín	de reutilizar	25	2	3
25	0404145	OROPESA	OROPESA	RUTA 4	Inicial - Jardín	de reutilizar	92	0	4
26	0404930	JUAN PABLO B	VISTA ALEGRE	RUTA 3	Inicial - Jardín		25	2	2
27	0404889	AUGUSTO SALAZAR BONDY	WANCHAQ	RUTA 3	Inicial - Jardín		75	2	10
28	0472670	460	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Jardín		24	2	2
29	0486697	465	WANCHAQ	RUTA 3	Inicial - Jardín		50	2	5
30	0486613	50750 SOL RADIANTE	WANCHAQ	RUTA 1	Inicial - Jardín		28	2	3
31	0500264	469	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Jardín	de reutilizar	22	0	3
32	0510040	CORNEL FRANCISCO BOLOGNESI	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Jardín		4	2	3
33	0520650	148 LOS INCAS	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Jardín		26	2	3
34	0520759	454	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Jardín		5	2	3
35	0522649	NIÑO DE SAN CRISTOBAL	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Jardín		25	2	3



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

CUSCO

COD. MODULAR	NOMBRE MODULAR	DISTRITO	CC.PP	RUTA	Nivel	Forma EB	CREA, RESUELVE Y APRENDE 4 AÑOS	JUEGO PELOTAS SONORAS CON TEXTURA	08.001.00.01.0	08.001.00.01.0
2							*****			
3							3.001.00.01.0			
4										GUIA ZCOMO DESARROLLAR LA ORALIDAD EN LOS NIÑOS DE
36	REVOLUCIONARIA SANTA ROSA	SAN SEBASTIAN	SANTA ROSA / NACIONE	RUTA 3	Inicial - Jardín		50	2		6
37	MANUEL SEANE CORRALES	POROY	POROY	RUTA 1	Inicial - Jardín	de revitalizac	45	0		6
38	463	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Jardín	de revitalizac	45	0		7
39	NIÑO JESUS	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Jardín		26	2		3
40	443 NIÑO JESUS	SAYLLA	SAYLLA	RUTA 4	Inicial - Jardín	de fortalecim	50	2		7
41	114	TARAY	HUATTA	RUTA 3	Inicial - Jardín		0	0		2
42	OPDES0	WANCHAQ	WANCHAQ	RUTA 3	Inicial - Jardín		18	2		12
43	0616080	CUSCO	HUSACPUUNCO	RUTA 2	Inicial - Jardín		5	2		1
44	0616036	SAN SEBASTIAN	TUPAC AMARU	RUTA 3	Inicial - Jardín		50	2		4
45	0626796	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Jardín	de revitalizac	57	0		7
46	0627786	SANTIAGO	CORONEL FRANCISCO E	RUTA 1	Inicial - Jardín		75	2		11
47	0671611	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Jardín		50	2		4
48	0671768	TARAY	CCACCACCOLLO	RUTA 3	Inicial - Jardín	de revitalizac	2	0		1
49	0671784	TARAY	HUANCALLI	RUTA 3	Inicial - Jardín	de revitalizac	4	0		1
50	0671800	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Jardín		26	2		4
51	0671818	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Jardín		22	2		4
52	0671826	CUSCO	PICCHULA RINCONADA	RUTA 2	Inicial - Jardín		26	2		3
53	0671834	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Jardín		80	2		6
54	0699811	CUSCO	IDE MAYO	RUTA 2	Inicial - Jardín		40	2		4
55	0730499	WANCHAQ	WANCHAQ	RUTA 3	Inicial - Jardín		50	2		5
56	0730507	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Jardín		52	2		5
57	0730523	ORPEZA	HUASAO	RUTA 4	Inicial - Jardín	de fortalecim	50	2		6
58	0730911	CCORCA	CCORCA	RUTA 1	Inicial - Jardín		4	2		1
59	0730978	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Jardín		25	2		3
60	0731000	WANCHAQ	WANCHAQ	RUTA 3	Inicial - Jardín		25	2		4
61	0731068	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Jardín		25	2		2
62	0731075	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Jardín		25	2		2
63	0731091	COYA	PATABAMBA	RUTA 3	Inicial - Jardín	de revitalizac	7	0		1
64	0731117	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Jardín		41	2		7
65	0731125	SANTIAGO	OCCOPATA	RUTA 1	Inicial - Jardín	de fortalecim	0	0		3
66	0731141	CAICAY	CAICAY	RUTA 4	Inicial - Jardín	de revitalizac	10	0		2

Hagamos HISTORIA



Av. Camino Real N° 114
 Distrito de Cusco, Cusco - Perú
<https://www.ugelcusco.com.pe/>





COD. MODULAR	NOMBRE MODULAR	DISTRITO	CC.PP	RUTA	Nivel	Forma EB	CREA, RESUELVE Y APRENDE 4 AÑOS	JUEGO PELOTAS SONORAS CON TEXTURA	08.001.00.01.0	08.001.00.01.0
2										
3										
4										
67	073158	SAN JERÓNIMO	SAN JERÓNIMO	RUTA 4	Inicial - Jardín	de revitalizar	75	2		9
68	073166	LUCRE	TONGOBAMBA	RUTA 4	Inicial - Jardín	de revitalizar	10	0		2
69	073174	SAN JERÓNIMO	SAN JERÓNIMO	RUTA 4	Inicial - Jardín	de revitalizar	26	2		3
70	073182	SAN JERÓNIMO	SAN JERÓNIMO	RUTA 4	Inicial - Jardín	de revitalizar	25	0		3
71	073190	OROPESA	CHOCCEPATA / PITUPUNO	RUTA 4	Inicial - Jardín	de revitalizar	23	0		4
72	073208	SAN JERÓNIMO	PILLAO MATAO	RUTA 4	Inicial - Jardín	de revitalizar	32	0		3
73	073216	SAYLLA	HACIENDA ANGOSTURA	RUTA 4	Inicial - Jardín	de revitalizar	25	2		4
74	073226	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Jardín	de revitalizar	25	2		3
75	073496	SANTIAGO	CCACHONIA	RUTA 1	Inicial - Jardín	de fortalecer	0	0		3
76	0735001	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Jardín	de revitalizar	25	2		3
77	0735043	SAN JERÓNIMO	SAN JERÓNIMO	RUTA 4	Inicial - Jardín	de revitalizar	26	2		3
78	072756	WANCHAQ	WANCHAQ	RUTA 3	Inicial - Jardín	de revitalizar	25	2		3
79	0775403	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Jardín	de revitalizar	100	2		12
80	0775437	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Jardín	de revitalizar	56	2		5
81	0775460	SAN JERÓNIMO	SAN JERÓNIMO	RUTA 4	Inicial - Jardín	de revitalizar	27	2		2
82	0775484	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Jardín	de revitalizar	28	2		5
83	0785014	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Jardín	de revitalizar	20	2		3
84	0785030	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Jardín	de revitalizar	5	0		1
85	0927327	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Jardín	de revitalizar	57	2		8
86	0927364	WANCHAQ	WANCHAQ	RUTA 3	Inicial - Jardín	de revitalizar	25	2		4
87	0927442	SAN SALVADOR	VICHO	RUTA 4	Inicial - Jardín	de revitalizar	5	0		1
88	0927475	TARAY	MATINGA	RUTA 3	Inicial - Jardín	de revitalizar	9	0		2
89	0927509	LUCRE	HUAMBUTIO	RUTA 4	Inicial - Jardín	de revitalizar	12	0		2
90	0931170	SAN SEBASTIAN	KARI GRANDE	RUTA 3	Inicial - Jardín	de revitalizar	27	0		5
91	1060961	SANTIAGO	LUIS YALLEJO SANTONI	RUTA 1	Inicial - Jardín	de fortalecer	25	2		3
92	1061555	TARAY	CCALLA RAYAN	RUTA 3	Inicial - Jardín	de fortalecer	0	0		2
93	1061761	POROY	QUEHUEPAY / CRUZ VERDE	RUTA 1	Inicial - Jardín	de revitalizar	25	0		5
94	1062470	SAN JERÓNIMO	SAN JERÓNIMO	RUTA 4	Inicial - Jardín	de revitalizar	52	2		5
95	1201680	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Jardín	de revitalizar	25	2		4
96	1349802	SAN JERÓNIMO	PICOL	RUTA 4	Inicial - Jardín	de revitalizar	25	0		3
97	1386200	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Jardín	de revitalizar	20	0		4

2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
COO. MODULAR	NOMBRE. MODULAR	DISTRITO	CC.PP	RUTA	Nivel	Forma EB	CREA. RESUELVE Y APRENDE 4 AÑOS	JUEGO PELOTAS SONORAS CON TEXTURA	08.001.00.01.01	013.08.00	08.001.00.01.01	01.01
96	INICIAL DE YANAMANCHI	LUCRE	YANAMANCHI	RUTA 4	Inicial - Jardín	de revitalizac	22	0	3			
99	811 CUSIBAMBA BAJA	COORCA	CUSIBAMBA	RUTA 1	Inicial - Jardín	de fortalecim	0	0	2			
100	50705 INMACULADA CONCEPCION	SAN JERONIMO	CONCHACALLA	RUTA 4	Inicial - Jardín	de revitalizac	6	0	2			
101	50499 JUSTO BARRIONUEVO ALVAREZ	DROPESA	DROPESA	RUTA 4	Inicial - Jardín		94	2	6			
102	1608769	SAN SEBASTIAN	TICAPATA	RUTA 3	Inicial - Jardín	de revitalizac	10	0	1			
103	1615103	COORCA	RUMAPAY	RUTA 1	Inicial - Jardín	de fortalecim	0	0	1			
104	1615111	CUSCO	HULLCARPATA	RUTA 2	Inicial - Jardín	de revitalizac	4	0	2			
105	1615129	CUSCO	SAN CRISTOBAL	RUTA 2	Inicial - Jardín		25	2	3			
106	1615137	SAN SEBASTIAN	QUILLAHUATA	RUTA 3	Inicial - Jardín	de revitalizac	17	0	5			
107	1615327	COYA	QUENCO	RUTA 3	Inicial - Jardín	de fortalecim	0	0	1			
108	1615335	COORCA	HACIENDA HUAYLLAY	RUTA 1	Inicial - Jardín	de fortalecim	0	0	1			
109	1615343	COORCA	HACIENDA TOTORA	RUTA 1	Inicial - Jardín	de fortalecim	0	0	2			
110	1615350	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Jardín		44	2	6			
111	1615368	POROY	CHINCHAYSUYO	RUTA 1	Inicial - Jardín	de revitalizac	10	0	2			
112	1643949	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Jardín	de revitalizac	46	0	5			
113	1644020	WANCHAQ	WANCHAQ	RUTA 3	Inicial - Jardín		24	2	4			
114	1644046	SAN JERONIMO	PUSCARPAMPA	RUTA 4	Inicial - Jardín	de revitalizac	30	0	3			
115	1644053	SAN SEBASTIAN	TANCARPATA	RUTA 3	Inicial - Jardín	de revitalizac	25	0	4			
116	1644061	TARAY	RAYANNIYOC	RUTA 3	Inicial - Jardín	de revitalizac	5	0	1			
117	1644079	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Jardín	de revitalizac	50	0	4			
118	1644087	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Jardín		50	2	5			
119	1644095	SAN SEBASTIAN	PUMAMARCA	RUTA 3	Inicial - Jardín	de revitalizac	25	0	3			
120	1681642	SAN JERONIMO	SAN JERONIMO	RUTA 4	Inicial - Jardín		1	2	2			
121	1681733	TARAY	LLAQUEPATA	RUTA 3	Inicial - Jardín	de revitalizac	3	0	1			
122	1681816	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Jardín	de revitalizac	52	0	6			
123	1681824	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Jardín		50	2	7			
124	1681832	SAN JERONIMO	SAN JERONIMO	RUTA 4	Inicial - Jardín		16	2	2			
125	1681840	DIEGO QUISEP TITO	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Jardín		1	2	4			
126	1681857	ECOLIVARIANO	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Jardín		54	2	7			
127	1681865	50366	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Jardín		25	2	4			
128	1681873	50005	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Jardín		50	2	4			



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CUSCO

COD. MODULAR	NOMBRE MODULAR	DISTRITO	CC.PP	RUTA	Nivel	Forma EB	CREA, RESUELVE Y APRENDE 4 AÑOS	JUEGO PELOTAS SONORAS CON TEXTURA	08.001.00.01.01
2							*****		
3							3.001.00.01.01	0.013.06.00	08.001.00.01.01
4							CREA, RESUELVE Y APRENDE 4 AÑOS	JUEGO PELOTAS SONORAS CON TEXTURA	GUIA ¿COMO DESARROLLAR LA ORALIDAD EN LOS NIÑOS DE
129	50038 ALEJANDRO VELASCO ASTETE	SAN JERÓNIMO	SAN JERÓNIMO	RUTA 4	Inicial - Jardín		50	2	2
130	50814	SAN JERÓNIMO	SONCCO GRANDE	RUTA 4	Inicial - Jardín	de revitalizar	10	0	2
131	51012 JULIO ALBERTO PONCE ANTUNEZ DE MAY	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Jardín		27	2	7
132	501260	POROY	SENCCA QUISPIHURA	RUTA 1	Inicial - Jardín	de revitalizar	13	0	2
133	1312	SAN JERÓNIMO	30 DE SETIEMBRE	RUTA 4	Inicial - Jardín		25	2	3
134	1357	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Jardín		7	2	1
135	1358	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Jardín		14	2	2
136	1359	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Jardín		5	2	1
137	1360	SAN SEBASTIAN	VIRGEN DEL CARMEN	RUTA 3	Inicial - Jardín		25	2	2
138	1361	POROY	POROY	RUTA 1	Inicial - Jardín		18	2	3
139	501100	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Jardín		30	2	4
140	1379	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Jardín		25	2	3
141	1380	POROY	POROY	RUTA 1	Inicial - Jardín		17	2	3

Hagamos HISTORIA



Av. Camino Real N°114
Distrito de Cusco, Cusco - Perú
<https://www.ugelcusco.com.pe/>



Abog. Prof. Yadhira Silve Peralta
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIAL



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CUSCO

COD. MODULAR	NOMBRE MODULAR	DISTRITO	CC.PP	RUTA	Nivel	Ambito	Forma EIB	541100068947
2								1.01.01-01.03.001.00.01.01.01
3								
4								
57	NACIONES UNIDAS	SAN SEBASTIAN	SANTA ROSA / NACIONES UNIDAS	RUTA 3	Inicial - Programa no escolar	Urbana		6
58	VISTA ALEGRE	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Programa no escolar	Urbana		7
59	CENTRO COMERCIAL CONFRATERNI	WANCHAQ	WANCHAQ	RUTA 3	Inicial - Programa no escolar	Urbana		7
60	CHOCO TIOBAMBA	SANTIAGO	CHOCO TIOBAMBA	RUTA 1	Inicial - Programa no escolar	Urbana		8
61	JUAN A. ESPINOZA MEDRANO	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Programa no escolar	Urbana		5
62	LAS AMERICAS	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Programa no escolar	Urbana		4
63	HUILCARPAY	SAN SEBASTIAN	HACIENDA HUILCARPAY	RUTA 3	Inicial - Programa no escolar	Rural	de revitalizac	5
64	SEÑOR DE LOS MILAGROS	WANCHAQ	SEÑOR DE LOS MILAGROS	RUTA 3	Inicial - Programa no escolar	Urbana		6
65	PASTORCITOS DE JESUS	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Programa no escolar	Urbana		1
66	MUNDO DE CAMELO	WANCHAQ	WANCHAQ	RUTA 3	Inicial - Programa no escolar	Urbana		1
67	ESTRELLITAS DE FATIMA	WANCHAQ	WANCHAQ	RUTA 3	Inicial - Programa no escolar	Urbana		8
68	APRENDIENDO CON AMOR	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Programa no escolar	Urbana		7
69	ESTRELLITAS FUGACES	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Programa no escolar	Urbana		3
70	SAN PEDRO	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Programa no escolar	Urbana		7
71	ZARZUELA	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Programa no escolar	Urbana		2
72	QUIMACHAQWAYNIYUQ	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Programa no escolar	Urbana		6
73	VILLA LOS JARDINES	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Programa no escolar	Urbana		5
74	LOS JARDINES	SANTIAGO	LOS JARDINES	RUTA 1	Inicial - Programa no escolar	Urbana		1
75	LA PRADERA	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Programa no escolar	Urbana		1
76	VIRGEN CONCEPCION	SANTIAGO	VIRGEN CONCEPCION	RUTA 1	Inicial - Programa no escolar	Urbana		5
77	DIGNIDAD NACIONAL	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Programa no escolar	Urbana		7
78	ALTO BOLOGNESI	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Programa no escolar	Urbana		1
79	ZARZUELA BAJA	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Programa no escolar	Urbana		1
80	SANTA ROSA I	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Programa no escolar	Urbana		5
81	LOS SALVADORES	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Programa no escolar	Urbana		4
82	UNINCHIS	SAN SEBASTIAN	UNUNCHIS	RUTA 3	Inicial - Programa no escolar	Urbana		7

Hagamos

HISTORIA



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CUSCO

DISTRICTO DE CUSCO, CUSCO - PERÚ

Av. Camino Real N°114

UNIDAD EDUCATIVA LOCAL DE CUSCO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

https://www.ugelcusco.com.pe/

Prof. Roberto Quiroga Guillán

Abor. Prof. Yanina Cruz

Abor. Prof. Yanina Cruz

COD. MODULAR	NOMBRE. MODULAR	DISTRITO	CC.PP	ROUTA	Nivel	Ambito	Forma EIB	541100068947
2								1.01.01.01.03.001.00.01.01.01
3								CREA. RESUELVE Y APRENDE 4 AÑOS
4								
83	VILLA MIRADOR	SAN SEBASTIAN	VILLA MIRADOR	ROUTA 3	Inicial - Programa no escolar	Urbana		5
84	UNUNCHIS II	SAN SEBASTIAN	UNUNCHIS	ROUTA 3	Inicial - Programa no escolar	Urbana		1
85	HUAYLLARCOCHA	CUSCO	HUAYLLARCOCHA	ROUTA 2	Inicial - Programa no escolar	Rural		6
86	PASITOS	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	ROUTA 3	Inicial - Programa no escolar	Urbana		2
87	LAS HORMIGUITAS	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	ROUTA 3	Inicial - Programa no escolar	Urbana		6
88	MOISES BARREDA	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	ROUTA 3	Inicial - Programa no escolar	Urbana		2
89	ROSASPATA II	CUSCO	CUSCO	ROUTA 2	Inicial - Programa no escolar	Urbana		7
90	CHINCHERO II	CUSCO	TICATICA	ROUTA 2	Inicial - Programa no escolar	Urbana		2
91	PARROQUIA ALMUDENA	SANTIAGO	SANTIAGO	ROUTA 1	Inicial - Programa no escolar	Urbana		1
92	CALLANCA	CUSCO	UNION CALLANCA	ROUTA 2	Inicial - Programa no escolar	Urbana		3
93	CHINCHERO	CUSCO	CUSCO	ROUTA 2	Inicial - Programa no escolar	Urbana		4
94	INDEPENDENCIA II	SANTIAGO	INDEPENDENCIA	ROUTA 1	Inicial - Programa no escolar	Urbana	de revitalizac	3
95	TICATICA	CUSCO	CUSCO	ROUTA 2	Inicial - Programa no escolar	Urbana		7
96	SAYARI NIHUAS	CUSCO	CUSCO	ROUTA 2	Inicial - Programa no escolar	Urbana		7
97	CINCO DE ABRIL	CUSCO	CUSCO	ROUTA 2	Inicial - Programa no escolar	Urbana		4
98	TIERRA PROMETIDA	CUSCO	CUSCO	ROUTA 2	Inicial - Programa no escolar	Urbana		7
99	TIWINZA	POROY	POROY	ROUTA 1	Inicial - Programa no escolar	Urbana		2
100	INDEPENDENCIA II	CUSCO	CUSCO	ROUTA 2	Inicial - Programa no escolar	Urbana		5
101	BARRANQUILLO	POROY	POROY	ROUTA 1	Inicial - Programa no escolar	Urbana		7
102	ANTAYLLU	CUSCO	CUSCO	ROUTA 2	Inicial - Programa no escolar	Urbana		2
103	AMAUTA	SANTIAGO	SANTIAGO	ROUTA 1	Inicial - Programa no escolar	Urbana		4
104	DIVINO NIÑO JESUS	SANTIAGO	SANTIAGO	ROUTA 1	Inicial - Programa no escolar	Urbana		7
105	LUCERITOS	SANTIAGO	CACHONA	ROUTA 1	Inicial - Programa no escolar	Urbana		3
106	LUCERINAS	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	ROUTA 3	Inicial - Programa no escolar	Urbana		7
107	PRIMAVERA	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	ROUTA 3	Inicial - Programa no escolar	Urbana		7
108	AC AMARU	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	ROUTA 3	Inicial - Programa no escolar	Urbana		7



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CUSCO

541100068947

COD. MODULAR	NOMBRE MODULAR	DISTRITO	CC.PP	RUTA	Nivel	Ambito	Forma EIB	CREA, RESUELVE Y APRENDE 4 AÑOS
2								1.01.01.01.03.001.00.01.01.01
3								
4								
187	CAPULLITOS DEL SABER	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Programa no escolar	Urbana		5
188	RAMIRO PRIALE II- LUCESITA	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Programa no escolar	Urbana		8
189	MANAHUAÑUNQA	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Programa no escolar	Urbana		5
190	PACCAREQTAMBO	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Programa no escolar	Urbana		6
191	VILLAPROGRESO	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Programa no escolar	Urbana		7
192	PALLPANCCAY	SAN JERÓNIMO	COLLPARO PAMPA	RUTA 4	Inicial - Programa no escolar	Rural		7
193	ANEXO HUAYLLARPAMPA	LUCRE	HUALLARPAMPA	RUTA 4	Inicial - Programa no escolar	Rural		2
194	JUSCCAPAMPA	SAN JERÓNIMO	SUCCSO AUCCAELE	RUTA 4	Inicial - Programa no escolar	Urbana		7
195	SOL Y LUNA	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Programa no escolar	Urbana		4
196	LA CASITA DE LA FELICIDAD	CUSCO	CUSCO	RUTA 2	Inicial - Programa no escolar	Urbana		7
197	SEÑOR DE COYLLORITTY MOLINO I	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Programa no escolar	Urbana		3
198	LAS CRUCES	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Programa no escolar	Urbana		3
199	ANGELITOS DE JESUS	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Programa no escolar	Urbana		5
200	LA CASITA DE JESUS	SANTIAGO	SANTIAGO	RUTA 1	Inicial - Programa no escolar	Urbana		6
201	LA CASITA DE ESTHER	WANCHAQ	LOS SAUCES	RUTA 3	Inicial - Programa no escolar	Urbana		6
202	QORICANCHA	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Programa no escolar	Urbana		7
203	SOL NACIENTE	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Programa no escolar	Urbana		6
204	MI PEQUEÑO UNIVERSO	SANTIAGO	HUANCARO	RUTA 1	Inicial - Programa no escolar	Urbana		5
205	LA CASITA DEL SABER	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Programa no escolar	Urbana		4
206	TIPON NUEVO	ORPESA	TIPON	RUTA 4	Inicial - Programa no escolar	Rural		8
207	SEMILLITAS DEL FUTURO	SAN SEBASTIAN	KARI GRANDE	RUTA 3	Inicial - Programa no escolar	Urbana		6
208	GALLITO DE LAS ROCAS	SAN JERÓNIMO	SAN JERONIMO	RUTA 4	Inicial - Programa no escolar	Urbana		5
209	SEÑOR DE HUANTA	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	RUTA 3	Inicial - Programa no escolar	Urbana		4
210	BUENOS AIRES LA VICTORIA II	CUSCO	LA VICTORIA	RUTA 2	Inicial - Programa no escolar	Urbana	de revitalizac	4
211	PRIMERO DE MAYO	SAN SEBASTIAN	SAN ANTONIO	RUTA 3	Inicial - Programa no escolar	Urbana		3
212	MARCOS	POROY	POROY	RUTA 1	Inicial - Programa no escolar	Urbana		3

Hagamos HISTORIA

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CUSCO

Av. Camino Real N°114
Distrito de Cusco, Cusco - Perú

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTIVA N° 312
UGEL CUSCO

Abog. Msc. Yabira Silva Peralta

https://www.ugelcusco.com.pe/



GOBIERNO REGIONAL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

EBA

COD. MODULAR	0236794	NOMBRE. MODULAR	INCA GARCILASO DE LA VEGA	DISTRITO	Cusco	CC.PP	CUSCO	ROUTE	RUTA 2	NIVEL	Básica Alternativa	Forma EIB	COLECCIÓN DE CUENTOS Y TRADICIONES 2 - BRAILLE	3	3	3.06.01.33.02.037.01.01.01.02.097.08.01.01	PACO YUNQUE DE CESAR VALLEJO - BRAILLE
--------------	---------	-----------------	---------------------------	----------	-------	-------	-------	-------	--------	-------	--------------------	-----------	--	---	---	--	--

DISER SECUNDARIA

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO A NIVEL DE CÓDIGO MODULAR																								
DISER	CÓDIGO SIGA	CÓDIGO SIBEMA	REGION	COD. UGEL	UGEL	COD. MODULAR	NOMBRE. MODULAR	DISTRITO	CC.PP	ROUTE	Nivel	Tipo : -Escalarizado -No Escalarizado -Ambos	Caracterización	Ámbito	Forma EIB	PELOTA DE VOLLEY	MEMORIA PORTÁTIL	LOS CONDOPES Y OTROS CUENTOS OBRERA LITERARIA 1 (1° grado MSE)	MI PLANTA DE NARANJA DE LIMA OBRERA LITERARIA 2 (1° grado MSE)	YAWAR FIESTA OBRERA LITERARIA 2 (3° grado MSE)	AGUA OBRERA LITERARIA 1 (4° grado MSE)	PEDRO PÁRAMO OBRERA LITERARIA 1 (5° grado MSE)		
080001	UGEL CUSCO	1336072	YANAKUNARI	SANTIAGO	DCCOPATA	RUTA 1	Secundaria	No aplica	Rural	5	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	1



ANEXO 2

**Formato de estructura de PESOS para la modalidad a precio unitario
(Contratación directa / Proceso público)**

Nro.	Dirección	Peso aproximado (kg)	CANTIDAD DE IIEE POR DIRECCION
1	DEI	3214.61	137
2	PRONOEI	988.24	123
4	DES	11455.27	61
5	EBA	2720.55	14
6	DISER	6.36	02
7	EIB	12.67	139*
Total Aproximado en Kg		18397.70	577

*Las IIEE EIB están incluidas en las IIEE de los niveles inicial, primaria y secundaria.



ANEXO 03

Relación de personas acreditadas con DNI para la entrega de bienes del almacén

NOMBRE DE RESPONSABLE (1)	DNI (2)	CARGO (3)	UBICACIÓN (4)
ROSMARISEL RIVERA VILCA	41160515	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ALMACEN	AV.CAMINO REAL N° 114 -CUSCO-UGEL CUSCO

Hagamos **HISTORIA**



Gerencia Regional de Educación
Unidad Ejecutiva N° 312
UGEL CUSCO

Av. Camino Real N°114
Distrito de Cusco, Cusco – Perú

<https://www.ugelcusco.com.pe/>



Abog. Prof. Valeria Silva Peralta
Especialista en Asesoría Jurídica



ANEXO 04

Puntos de recepción de materiales para PRONOEI 2026 por profesora coordinadora

PRONOEI 2026						
N°	PROFESORA COORDINADORA	PRONOEI	DIRECCION	REFERENCIA	DISTRITO	TELEFONO
1	VERONICA AGUILAR CONDEMAITA	NACIONES UNIDAS	Naciones Unidas PARADERO Santa rosa	Salón comunal de santa rosa	San Sebastian	955541898
2	MILUSKA OQUEENDO GAMARRA	AYAHUAYCO I	Avenida Arcopata 451	A MEDIA CUADRA DE AV. ARCOPATA	CUSCO	989562125
3	MARINA CAJIGAS PILLCO	ANGELITOS	PARADERO CACHIMAYO	AL COSTADO DEL PARQUE CACHIMAYO	SAN SEBASTIAN	982351969
4	MARITZA SANCHEZ LUNA	CAMINO REAL II	APV CAMINO REAL	PARADERO VIVERO DE TICA TICA	CUSCO	984419119
5	JAYNE CARLOS FLORES	CAPAC MOCO	A.P.V. LOS ANGELES	Altura del tercer paradero	SAN SEBASTIAN	973587285
6	MABEL ZAMORA ALATRISTA	ESTRELLITA I	APV LA ESTRELLA PRIMERA ETAPA	SALON COMUNAL	SANTIAGO	981803366
7	ROCIO PALOMINO CUSIPAUCAR	SAN JOSE	APV.Jerusalen-Jose Carlos Mariategui B1	SEXTO PARADERO	SAN SEBASTIAN	951242459
8	GIOVANNA CASTRO CARO KARLA PRISCILLA MAURY CAVIEDES.	ROMERITOS	Calle Romeritos,a media cuadra DERRAMA MAGISTERIAL San Jerónimo	DERRAMA MAGISTERIAL	San Jeronimo	984346639
9	YANETTE PILARES FLOREZ	TIERRA PROMETIDA	Tierra Prometida MZ-U	SALON COMUNAL	CUSCO	946863848
10	YANETTE PILARES FLOREZ	PARAISO	SAN JUDAS TADEO E-4	PARADERO JOYAS HOSPITAL ONCOLOGICO	SAN SEBASTIAN SAN SEBASTIAN	969360877 984760618
11	LUZ CRUSKAYA COSIO SOTA	LAS HORMIGUITAS	AV ANDRES AVELINO CACERES B-2	CALLEJON DE SANSEBASTIAN	San Jeronimo	944259286
12	CARMEN DEL SOLAR MONTALVO	GARABATOS	Atejandro Velasco Astete N° 309	Frente a i.E.P. Santa Bernardita		

Hagamos

HISTORIA



Mg. Carlos Cruz Baco
Fon: 051 975 311 111



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE EDUCACION LOCAL CUSCO

Av. Camino Real N°114
Distrito de Cusco, Cusco – Perú

<https://www.ugelcusco.com.pe/>





13	ANA MARIA ROSAS RAMIREZ	SEÑOR DE HUANCA	APV VIVA EL PERU SAN ISIDRO	PARADERO LA LLAMITA DE MANCOCCAPAC	SANTIAGO	993492042
14	ROGER HUILLCA CURSE	DIGNIDA NACIONAL	URB CANTUK	COSTADO DEL BANCO MI BANCO PARADERO CRISTO REY	SANTIAGO	984885544
15	AMELIA MELO VERA	CIELITO LINDO	Calle Ventura Monjaras C-18	Urb. Tupac Amaru-Paradero Dorado	San Sebastian	941082101

Hagamos **HISTORIA**



AGENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
Miguel Ángel Espinoza Cruz Baco
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



PROF. ROBERTO GARCÍA CRUZ
Firma

Av. Camino Real N°114
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.ugelcusco.com.pe/>





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

PRONOEIs a cargo de cada profesora coordinadora

COORDINADORA: VERONICA AGUILAR CONDEMAITA		
N°	DIRECCION DE ENTREGA DE LOS MATERIALES 2026	PRONOEIs
1	PRONOEI: NACIONES UNIDAS Naciones Unidas PARADERO Santa rosa	SEÑOR DE LOS MILAGROS
2		NACIONES UNIDAS
3		VISTA ALEGRE
4		SEÑOR DE CCOYLLORITI MOLINO I
5		CENTRO COMERCIAL CONFRATERNIDAD
6		MUNDO DE CAMELO
7		JUAN A. ESPINOZA MEDRANO
8		CCOYLLORPUGIO
9		LAS AMERICAS
10		PUNAKANCHA
11		HUILLCARPAY



COORDINADORA: MILUSKA OQUENDO GAMARRA		
N°	DIRECCION DE ENTREGA DE LOS MATERIALES 2026	PRONOEIS
1	PRONOEI: AYAHUAYCO AV. Arcopata 451 Av. Arcopata Cusco	PARAISO II
2		CCASCAPARO
3		CEDIFA I
4		EL MIRADOR
5		CALVARIO
6		PICCHU ALTO I
7		LA RINCONADA I
8		LA RINCONADA II
9		CEDIFA II
10		AYAHUAYCO I
11		AYAHUAYCO II
12		EL PARAISO I
13		VIRGEN DE CHAPI
14		SANTA RITA
15		SANTA LUCIA
16		RAYITOS DE LUZ
17		LOS AMIGOS





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

COORDINADORA: MARINA CAJIGAS PILLCO

N°	DIRECCION DE ENTREGA DE LOS MATERIALES 2026	PRONOEIs
1	PRONOEI: ANGELITOS Urb.Cachimayo. Parque Cachimayo San Sebastian	ROSALES
2		VIRGEN ASUNTA
3		SAN ISIDRO
4		SILKINCHANI
5		PICOL MOJOMPATA
6		PACOR
7		ANGELITOS
8		CHIMPAPAMPA
9		CONDEBAMBA
10		SAN ISIDRO II
11		TIPON NUEVO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
Abog. Profr. Yadhira Silva Peralta
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIAL

COORDINADORA: MARITZA SANCHEZ LUNA

N°	DIRECCION DE ENTREGA DE LOS MATERIALES 2026	PRONOEIs
1	PRONOEI: CAMINO REAL II APV CAMINO REAL PARADERO TICA TICA	SAYARI ALTO
2		TORRECHAYOC ÑUSTA
3		ALTO CUSCO
4		INDEPENDENCIA COMITÉ CINCO
5		BUENOS AIRES LA VICTORIA
6		BUENOS AIRES LA VICTORIA II
7		EL BOSQUE
8		JOSE FLORES PANTOJA
9		SEÑOR DE Q'OYLLORITTI
10		CAMINO INKA
11		VALLECITO MIRAFLORES
12		CAMINO REAL III
13		HUAMPAR

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
Mg. J. Carlos Cruz Becerra
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIAL



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

COORDINADORA: ROCIO PALOMINO CUSIPAUCAR

N°	DIRECCION DE ENTREGA DE LOS MATERIALES 2026	PRONOEIs
1	PRONOEI: SAN JOSE APV.Jerusalen-Jose Carlos Mariategui B1 SEXTO PARADERO	SANTA ROSA III
2		BALCONCILLO ALTO
3		VALLECITO
4		SAN JOSÉ
5		FORTALEZA
6		LOS ANDENES
7		MESA REDONDA
8		LA FLORIDA DEL INCA
9		QQUECCAYOC
10		SR DE LOS TEMBLORES
11		VIRGEN DEL CARMEN
12		DIVINO AMOR
13		QORICANCHA
14		SOL NACIENTE
15		LOS PRÓCERES

UNIDAD EJECUTIVA LOCAL UGEL CUSCO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

COORDINADORA: KARLA PRISCILLA MAURY CAVIEDES.

N°	DIRECCION DE ENTREGA DE LOS MATERIALES 2026	PRONOEIs
1	PRONOEI: TIERRA PROMETIDA Tierra Prometida MZ-U Salon Comunal Cusco	AMAUTA
2		ANTAYLLU
3		BARRANQUILLO
4		CALLANCA
5		CHINCHERO II
6		CINCO DE ABRIL
7		INDEPENDENCIA II
8		INDEPENDENCIA II
9		PARROQUIA ALMUDENA
10		TICA TICA
11		TIWINZA
12		WALLATA I

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD EJECUTIVA LOCAL UGEL CUSCO



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

COORDINADORA: GIOVANNA CASTRO CARO		
N°	DIRECCION DE ENTREGA DE LOS MATERIALES 2026	PRONOEIs
1	PRONOEI: ROMERITOS Calle Romeritos, a media cuadra DERRAMA MAGISTERIAL San Jerónimo DERRAMA MAGISTERIAL San Jerónimo San Jeronimo	PICOL ORCCOMPUGIO
2		MIRAFLORES
3		ROMERITOS
4		VILLA LA RINCONADA
5		HUAYLLARPAMPA
6		PILLAO MATAO
7		SUCSO AUCCAYLLE
8		EL TABLON
9		PALLPANCCAY
10		JUSCCAPAMPA
11		PACRAMAYO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Abog. Prof. Yadhira Silva Peralta
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIAL

COORDINADORA: YANETTE PILARES FLOREZ		
N°	DIRECCION DE ENTREGA DE LOS MATERIALES 2026	PRONOEIs
1	PRONOEI: LOS NOGALES Calle Nazca G-6-Urb.los Nogales Paradero Kiosko San Sebastian	AGUA DULCE
2		MUNAY
3		EL SATELITE
4		UVIMA VII
5		CORPAC
6		LOS NOGALES
7		SEÑOR DE CCOYLLORITI
8		AYAMARCA II
9		AYAMARCA I
10		ARAHUAY
11		CIELITO AZUL
12		PARAISO DE FATIMA
13		LA CASITA DE LA FELICIDAD
14		LA CASITA DE JESUS
15		LA CASITA DE ESTHER
16		NIÑO MANUELITO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

M.S. J. G. Flores C. R. B. B.



04



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

COORDINADORA: CRUSKAYA COSIO SOTA		
N°	DIRECCION DE ENTREGA DE LOS MATERIALES 2026	PRONOEIs
1	PRONOEI: SEMILLITAS DEL FUTURO Calle Hatun plaza N°318 Kari Grande San Sebastian	MIRADOR DE LOS CUATRO SUYOS
2		SANTA ROSA I
3		LOS SALVADORES
4		UNINCHIS
5		VILLA MIRADOR
6		UNUNCHIS II
7		HUAYLLARCOCHA
8		PASITOS
9		LAS HORMIGUITAS
10		MOISES BARREDA
11		ROSASPATA II
12		NIÑOS DE MARIA
13		LOS SALVADORES II
14		VILLA PROGRESO
15		LAS CRUCES
16		SEMILLITAS DEL FUTURO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Abog. Prof. Yadiria Silva Peralta
ESPECIALISTA EN EDUCACION INICIAL

COORDINADORA: CARMEN DEL SOLAR MONTALVO		
N°	DIRECCION DE ENTREGA DE LOS MATERIALES 2026	PRONOEIs
1	PRONOEI: GARABATOS Alejandro Velasco Astete N°309 Frente a I.E.P. Santa Bernardita San Jerónimo	MIRADOR DE LOS CUATRO SUYOS
2		SANTA ROSA I
3		LOS SALVADORES
4		UNINCHIS
5		VILLA MIRADOR
6		UNUNCHIS II
7		HUAYLLARCOCHA
8		PASITOS
9		LAS HORMIGUITAS
10		MOISES BARREDA
11		ROSASPATA II
12		NIÑOS DE MARIA
13		LOS SALVADORES II
14		VILLA PROGRESO
15		LAS CRUCES
16		SEMILLITAS DEL FUTURO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

COORDINADORA: ANA MARIA ROSAS RAMIREZ		
N°	DIRECCION DE ENTREGA DE LOS MATERIALES 2026	PRONOEIs
1	PRONOEI: SEÑOR DE HUANCA APV VIVA EL PERU SAN ISIDRO PARADERO LA LLAMITA DE MANCOCCAPAC	CESAR VALLEJO I
2		VILLA GUADALUPE
3		KUYCHIRO I
4		TINCOC
5		VILLA PRIMAVERA
6		FERNANDEZ
7		SEÑOR DE HUANCA
8		SAN ISIDRO
9		SOL DE AMERICA
10		LUCERITOS
11		ANGELITOS DE JESUS
12		PRIMERO DE MAYO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD EDUCATIVA N° 552
Abby Prof. Yodira Salva Peralta
Especialista en Educación Inicial

COORDINADORA: ROGER HUILLCA CURSE		
N°	DIRECCION DE ENTREGA DE LOS MATERIALES 2026	PRONOEIs
1	PRONOEI: DIGNIDA NACIONAL URB CANTUK COSTADO DEL BANCO MI BANCO PARADERO CRISTO REY	SAN PEDRO
2		ZARZUELA
3		QURIMACHAQWAYNIYUQ
4		VILLA LOS JARDINES
5		LOS JARDINES
6		LA PRADERA
7		VIRGEN CONCEPCIÓN
8		CCORCCA AYLLU
9		DIGNIDAD NACIONAL
10		ALTO BOLOGNESI
11		ZARZUELA BAJA
12		SANTIAGO WARMA
13		CHAPAQ SUNQUI WARMA
14		QHAPAQ WASI
15		QURIMARKA WARMA
16		QALLAMAYU

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD EDUCATIVA N° 552
Abby Prof. Yodira Salva Peralta
Especialista en Educación Inicial



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

COORDINADORA: AMELIA MELO VERA		
N°	DIRECCION DE ENTREGA DE LOS MATERIALES 2026	PRONOEIs
1	PRONOEI: CIELITO LINDO Calle Ventura Monjaras C-18 Urb. Túpac+ Amaru-Paradero Dorado San Sebastián	VILCABAMBA
2		NUBECITA BELLA
3		PRIMAVERA
4		CASHUARINAS SUR
5		GALLITO DE LAS ROCAS
6		LUCERINAS
7		VILLA EL SOL
8		ANGELES DE AMOR
9		KANTUS LARAPA
10		VALLECITO
11		TUPAC AMARU
12		RUISEÑORES
13		CARRUSEL
14		CIELITO LINDO
15		SANTA MARIA

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 412
UGEL CUSCO



Abelardo Andra Silva Peralta
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIAL



01



GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO N°01:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

"DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"

Señor:
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas.
Director de la UGEL- Cusco

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de
..... con RUC N°:
declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 30° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ley N° 27815 y la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley General de Contrataciones Públicas

Cusco, de del 202

.....
*Firma, Nombres y Apellidos de/ proveedor o
Representante legal, según corresponda*



GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**ANEXO N°02:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N°.....representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:	N° DNI:	

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 2° grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con todos funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL — CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria **(CCI)**.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado.

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Cusco, de del 202

.....
Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor
O Representante Legal, según corresponda

